

SANTA CRUZ, 29 de Diciembre del 2.022.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 Artículo 10 N° 7 letra l) **"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"**.
3. Decreto exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega funciones al Administrador Municipal.
4. Memorándum n° 38, de Encargado de Infraestructura DAEM, solicitando licitación Proyecto "Normalización de Cocina Escuela La Finca" FAEP 2020.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2260 de fecha 28.11.2022. Cuenta 215.22.06.001.001.013 financiada con recursos FAEP 2020.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Set fotográfico.
9. Decreto Exento N° 4439 de fecha 28.11.2022, llámese a Propuesta Pública.
10. Acta de Visita a Terreno de fecha 13.12.2022
11. Itinerario 3863- 123-L122.
12. Acta de Evaluación de fecha 28.12.2022.
13. Decreto Exento N° 4980 de fecha 28.12.2022, Declara Desierta Propuesta Pública.
14. Informe de Infraestructura. Normalización de Cocina Escuela La Finca, de fecha 28.12.2022.
15. Ficha de 1° visita de seremi N°220660477.
16. Correo Electrónico José Ignacio Ponce Reyes, secretario de gabinete Ministerio de Educación de fecha 01.12.2021.
17. Correo Electrónico Encargado Regional Sección de Alimentación Escolar.
18. Cotización de la empresa:
  - ❖ Contratista en Obras Menores Cristian Domingo Trigo Morales E.I.R.L, RUT: 76.574.227-7.
19. Orden de Compra N° 3863-990-SE22, en estado guardada.
20. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir el servicio de mantención y reparación NORMALIZACIÓN DE COCINA ESCUELA LA FINCA.
2. Según el informe del Encargado de Infraestructura del DAEM, en donde establece la urgencia de la regularización para el correcto funcionamiento de la cocina de la Escuela La Finca según normativa vigente, se requiere la contratación según trato directo de acuerdo al Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 en su Artículo 10 N° 7 letra l) **"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"**.
3. Qué, el realizar el proceso de Licitación Pública N° 3863-123-L122 a través de la Plataforma de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se recepciónó una oferta la cual no cumple con lo solicitado en las bases administrativas quedando desierta por oferta inadmisibles. Al realizar un nuevo llamado conllevará plazos y tiempos de ejecución inciertos, y debido a que la ejecución del proyecto solo es factible realizarlo durante

el periodo de vacaciones de verano es que se establece la necesidad de ejecutar este proyecto con carácter de urgencia y de forma impostergradable.

4. Se solicita cotización a la Contratista en Obras Menores Cristian Domingo Trigo Morales E.I.R.L. RUT: 76.574.227-7 la cual se ajusta el presupuesto.
5. El proyecto se financiará con recursos FAEP 2020, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

## DECRETO EXENTO N° 5002

1. **AUTORIZASE**, Contratación mediante **TRATO DIRECTO**, con el proveedor Contratista en Obras Menores Cristian Domingo Trigo Morales E.I.R.L. RUT: 76.574.227-7, según art. 10 N° 7 letra l) que señala "**Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo**", y en virtud de los fundamentos señalados en los considerandos, para realizar la "Normalización de Cocina Escuela La Finca"
2. **ENVÍESE**, orden de compra N° 3863-990-SE22 a la empresa Contratista en Obras Menores Cristian Domingo Trigo Morales E.I.R.L., Rut: 76.574.227-7, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un valor total de **\$4.721.407 IVA Incluido (Cuatro millones setecientos veintiun mil cuatrocientos siete)** por la ejecución de "Normalización de Cocina Escuela La Finca".
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la Cuenta 215.22.06.001.001.013 financiada con recursos FAEP 2020.
4. **REDÁCTESE**, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.
5. **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**
6. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

c.c.

- \* Alcaldía (1)
- \* Transparencia (1)